

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 002-2011

Guatemala, 13 de enero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicita una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones internas" por 43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas", cuya fuente esta disponible, que permita cubrir el pago de la nómina de sueldos y salarios que incluye el segundo 50% de aguinaldo, arrendamiento de edificios y locales, la contratación de trabajadoras sociales y la compra de insumos críticos del programa del Adulto Mayor, durante los meses de enero a abril del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 013 de fecha **13 ENE. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	43	<u>2,367,073.00</u>	<u>2,367,073.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 41 Colocaciones internas
 - 1204 Tenedores internos de bonos
 - 0055 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2011
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
 - 1204 Tenedores internos de bonos
 - 0053 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2010 (Dto. 19-2010 y 44-2010)

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

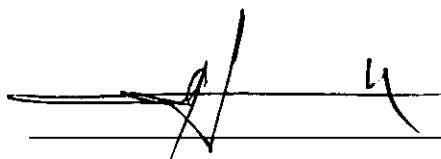
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>2,367,073.00</u>	<u>2,367,073.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	2,367,073.00	2,367,073.00

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.2,367,073.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

